- *Ritmos acelerados de publicación, enfrentados con los ritmos naturales.*

- *Priorización de lo que sucede ultramar sobre la propia realidad local.*

- *Un inmediatismo que genera la necesidad de estar constantemente informados.*

- *La aparición de un sujeto revolucionario cuya militancia se basa prioritariamente en internet.*

Todo ello creando una falsa sensación de comunidad/movimiento. La atemporalidad y la carencia de barreras físicas es la esencia de este medio y de la era tecnológica."

Valoramos y rescatamos la tarea realizada por los compas que llevan adelante tareas de contrainformacion en Internet, leemos las paginas y también nos informamos y enteramos de lo que esta ocurriendo por ellas. La idea es entender algunas dinámicas que surgen de ellas y entender sus capacidades y vulnerabilidades.

Refractario ha decidido tratar de estar presente en estos dos formatos. No es un proyecto ambicioso sino todo lo contrario. Por una parte en la web se actualizara la información urgente, los comunicados íntegros de los compañeros presos además de información relacionada con las luchas anticarcelarias. En el papel, tratara de dar cuenta también de esta parte informativa pero se esforzara por realizar algún análisis y reflexión, además de difusión y propaganda revolucionaria.

Creemos necesario multiplicar la prensa revolucionaria, hacerla mas eficiente y ser capaces de no olvidar a los compañeros presos y procesados sin caer en las lógicas "espectaculares "(solo acordarse a la hora de mediáticas detenciones o huelgas de hambre) y por supuesto propagar la critica revolucionaria al actual orden de las cosas.

www.publicacionrefractario.wordpress.com

publicacionrefractario@gmail.com



Noticias, escritos desde la prision, Listado de prisioneros revolucionarios, contacto, actividades, campañas solidarias...

Refractario

N°1
Julio 2012

Publicación Antiautoritaria intermitente

La liberación no se encierra ni domestica-Solidaridad con Adrián Cayuqueo-Esteban Huiniguir ya en la calle-Juicio al compañero Luciano Pitronello-Preparando el juicio: "Caso Security"-Gendarmería Allana celda donde se encuentra Marcelo-Caso bombas: se entrega sentencia-La represión (anti)terrorista: Ley 18.314-"Bitacora Guerrillera" Mauricio Waikilao Waikilao-Extracto de encerrados bajo llaves-internacional: Italia, Grecia, Bolivia, México, Uruguay-Refractario: algunas palabras e ideas a ser pensadas en la contrainformación



A modo de Editorial

La liberación no se encierra ni domestica.

Refractario, es quizás el adjetivo calificativo por excelencia que carceleros y otras instituciones de control dan a los individuos que rechazan el obedecer sus normas, quienes protagonizan fugas, motines, los eternos problemáticos que no se adaptan a los regímenes internos de los actuales campos de concentración.

Esta vez esa palabra no llenara ningún informe, ni perfil criminológico en algún formulario carcelario. Esta vez reapropiamos la palabra y la hacemos de todos quienes cuestionan, critican y niegan las estructuras carcelarias.

Refractario, no pretende ser un espacio netamente de contrainformacion en general (sin menos preciar nunca esos espacios, que nos parecen de vital importancia para los distintos entornos antagonistas a lo largo del mundo). Creemos que al abocarnos en un tema particular es posible ahondarlo de mejor manera y poder visualizar sus propios limites y potencialidades de una lucha necesaria e imprescindible aun cuando consideremos que de forma irremediable todos los temas se cruzan y los cruzaremos.

Creemos que la destrucción y el desmantelamiento del sistema carcelario y los presidios nunca se pueden entender como una lucha aislada y aparte sino que serán consecuencia simultánea de una lucha revolucionaria y antiautoritaria. Destacamos el carácter antiautoritario de la lucha por la liberación y de esta publicación, entendiendo que rechazamos y negamos la existencia de las prisiones en cualquier momento histórico: Ni para la dictadura del proletariado ni para ajustar cuentas con los burgueses. En esta publicación no encontraran ninguna petición de cárcel a torturadores, policías, empresarios o políticos. La existencia y maquinaria carcelaria es nefasta de por si, quien sea que la administre.

Refractario es tanto una publicación como una pagina web, con objetivos de mantener noticas y actualidades del acontecer carcelario y jurídico de distintos compañer@s en prisión, como también la realidad de la prisión social, reflexionar sobre distintas cuestiones relacionadas con el tema además de contribuir a conectar las distintas instancias y redes de solidaridad para multiplicarla y potenciarlas.

Decidimos no solo adentrarnos en el acontecer tras las rejas, sino que también nos inmiscuiremos en el plano jurídico y represivo para difundir esta

contrainformacion. La constante actualización y saturación de información en que se llega a veces en el "cibermundo" hace difícil siquiera seguir algún acontecimiento represivo o lucha particular, además de encontrarnos con el triste fenómeno donde los hechos no se analizan y ni siquiera se tratan de sacar lecciones o entender el contexto en que se generan. No hablamos desde una fobia a Internet, la contrainformación o a las computadoras.

Si bien gracias a esto hemos podido conocer, leer, escuchar y saber de la existencia de otros compañeros en prisión: Seguir sus procesos judiciales, saber como los enfrentan, sus reflexiones y la correspondiente venganza del poder, sentirnos cercanos con ellos, discutir y enfrentar sus ideas, etc.

Creemos que no puede remplazar el analizar, el escribir, el redactar y por supuesto la publicación escrita por un eterno y cíclico copiar y pegar. No es por un fetichismo ni al papel ni a la tinta, sino que entendemos que hay una amplia realidad que no visita las paginas, y además la posible caída de un servidor, el sabotaje o la propia censura democrática pueden vulnerar de forma mas fácil aquellos medios.

El escrito de autodisolución en Enero del 2007 realizado hace ya varios años por los compañeros que llevaban adelante la web de "Palabras de guerra" daba algunas señales respecto a este debate en la "contrainformacion". Recomendamos leer ese texto que aun se puede encontrar en algunas web. El contexto y escenario actual es distinto y de hecho existen algunos elementos que no compartimos tales como la falsa sensación de "comunidad" que se generaría con algunos medios.

Creemos que el hecho de reconocerse como parte de alguna luchas incluso en otros países y llevadas por personas que ni conocemos, el hecho de sentir cercano a compañeros que nunca hemos visto y que ni siquiera sepamos pronunciar sus nombres, que nos mantengamos preocupados por compas que posiblemente –de conocernos-no nos llevaríamos bien como amigos pero si como compañeros o que no podamos seguir indiferente ante los regímenes de aislamiento en prisiones al otro lado del mundo es parte y esencia del aspecto histórico, global e internacionalista que tiene la lucha contra la autoridad.

> La Web anarquista "Palabras de Guerra" se despide. Enero 2007 Extracto"
>
> *"No hemos sabido reflejar nuestra evolución personal en el proyecto, pero justamente debido a que cada vez nos encontrábamos más distanciados con el medio, sentíamos que la deriva a la que conducía su utilización no era de nuestro agrado. Tan sólo con un análisis superficial podremos percibir claramente algunos de estos males asociados a internet y propios de la sociedad moderna:*
>
> *- Volumen excesivo de información en la mayor parte de los casos superflua, reflejo de la sociedad occidental del exceso.*

se han centrado por Internet generando distintas situaciones que siempre se hacen necesario evaluarlas.

Por una parte la fácil conexión e inmediatez hacen que se haya podido dar una practica mucho mas fluida respecto al internacionalismo. No es necesario retroceder a 1.900 para poder darnos cuenta de aquello, es cosa de ver como viajaba la información hace 10 años respecto a situaciones represivas o avances de lucha en otros países o incluso regiones, en comparación con hoy. Pero este traspaso de información no va por medios gestionados autónomamente por revolucionarios, actualizar y gestionar un blog no es autonomía, que eso quede claro.



Un ejemplo grafico respecto a esta disyuntiva se presenta claro con lo recientemente sucedido en Italia en la Operazione Ardire. Las páginas de contrainformación son abiertas y públicas, en eso se basa gran parte de su existencia y fin: poder difundir a gente desconocida para que la información de luchas circule y corra sin distinción. Muy a pesar de lo que algunos analistas de inteligencia pretenden y tratan al ver en blogs y publicaciones fantasías de páginas secretas, privadas propias de alguna secta anarquista o sitios web donde se preparan, coordinan conspiraciones y ataques. Eso no es así. Evidentemente no se trata en ningún caso de "periodistas objetivos", ni ninguna basura por el estilo sino medios revolucionarios sin lugar a dudas.

¿Pero que paso en Italia con "Culmine" y otras páginas indicados como supuestos coordinadores de la FAI/FRI? ¿Que pasa en Bolivia cuando se habla de "liberaciontotal" como espacio donde se narran los atentados? ¿Que paso en Chile cuando se hacia una mención insistente a hommodolars y liberación total como parte de algún plan criminal?. Las "libertades democráticas" son cadenas y rejas, eso lo sabemos bien y se hace necesario entender que Internet, aun cuando le demos un uso revolucionario, es un terreno de control y vigilancia por excelencia.

Pero que hacer? Pues es un debate abierto, lo indesmentible es que las paginas han generado una flujo inmenso de información logrando acercar posiciones y hacer fluir la solidaridad internacional pero también y vislumbrando aquello, el poder no es indiferente a estos medios atacándolos con su engranaje represivo.

Pero la discusión en el terreno de "aportes/represión" no es solo la única posible de dar. Desde Refractario sentimos aquellas dudas que caminan hacia las dinámicas generadas por los medios virtuales de

realidad de quienes rechazan el dominio.

Aceptamos gustoz@s aportes y criticas venidos tanto desde "adentro" como desde "afuera".

¡Dedicado con cariño para todos los secuestrad@s y procesad@s que rechazan la realidad de explotación y dominación a lo largo del planeta.!



Solidaridad con Adrián Cayuqueo:

Compañero acusado de incendiar un camión de carceleros

El 28 de Junio del 2012 en medio de una nueva jornada de protesta estudiantil en Santiago, se producen diversos enfrentamientos con las fuerzas de orden del régimen. En medio de los disturbios un camión de gendarmería toma la torpe decisión de cruzarse por entremedio de los disturbios.

El camión que trasladaba carceleros, confundido choca un poste de alumbrado público en la esquina de Av Brasil con Alameda ante lo cual quienes se encontraban en la manifestación se lanzan contra el vehículo destinado al traslado de los secuestradores. Identifican claramente a los carceleros como parte del entramado de represión, como quienes son los que secuestran y golpean a los propios compas que caen presos en las mismas marchas a la hora de pasar a tribunales o cuando alguno queda en prisión preventiva.

Tanto el carcelero que manejaba como su copiloto salen arrancando siendo agredidos por encapuchados, mientras que el resto atacaba, rayaba y apedreaba el vehículo. Son lanzadas un par de bombas molotov que no consiguen prender el furgón ante lo cual llega un carros lanza agua salvando a dos carceleros que se encontraban escondidos al interior del camión.

Según la policía, un equipo del 0S-9 se encontraba infiltrado grabando los disturbios donde supuestamente se logro identificar al compañero Adrián Díaz Cayuqueo (18 años) quien fue detenido y formalizado por porte de artefacto incendiario (ley de control de armas) e incendio. Por su parte la nefasta ANFUP (Asociación nacional de funcionarios penitenciarios) se querello por los delitos de lesiones graves contra quienes resulten responsables de la

golpiza a los dos carceleros, señalando *"hubo un intento de lesionar y/o matar a los gendarmes"*.

Adrián queda en prisión preventiva y se fija un plazo de 80 días de investigación. El compa recibe fuertes amenazas, insultos y golpes por parte de los propios carceleros permaneciendo actualmente en el modulo 35 de Santiago 1.

El compa se encuentra en manos de los carceleros, conocemos el revanchismo propio de esta institución de muerte por lo que hacemos un llamado a no permanecer indiferentes ante el secuestro de Adrián y mandarle desde la calle fuerza y dignidad.



¡Solidaridad Inmediata con Adrián Cayuqueo!

¡Fuego a las cárceles, los carceleros y sus vehículos!

Esteban Huiniguir Ya en la calle!!

El 29 de Marzo del 2008, Esteban es detenido tras allanar su domicilio y detener a sus otros habitantes por porte de bombas molotov en la comuna de Pudahuel. Esteban había sido parte del grupo político-militar MJL durante los 90 permaneciendo detenido un par de años, las policías no lo olvidan y en su deseo de encarcelarlo lo procesan por tenencia de marihuana.

Finalmente Esteban es condenado a 3 años y 1 día por plantación de marihuana (un par de plantas) más 541 días por microtrafico (supuestamente traficaba marihuana a sus compañeros de casa, ya que también encontraron restos de cigarrillos de marihuana en las otras piezas).

Durante su larga estadía en la Cárcel de Alta Seguridad, Esteban mantuvo su digna y combativa actitud ante los carceleros llegando a sufrir fuertes golpizas por parte de los verdugos. Finalmente el 21 de Junio del 2012 el compañero volvió a pisar las calles!

¡Saludos compañero Huiniguir nuevamente en las calles!



Anarquista detenido en Uruguay

En la manifestación del 1 de mayo del 2012 en Montevideo un taxista prepotente y rompe-huelga, interrumpía y acosaba a quienes se encontraban en las calles, produciéndose un breve enfrentamiento entre el sindicato de taxistas con este miserable.

7 días después el Departamento de Operaciones Especiales (DOE) allana domicilios y detiene al anarquista David Lamarthe acusado de agresión a la propiedad privada y una serie de otros delitos relacionados, quedando recluido en la cárcel.

El 11 de Junio la DOE realiza otra indagación deteniendo a Héctor Lacuesta por los mismos hechos, finalmente este quedo con arresto domiciliario.

Tanto David como Héctor son parte del SUATT (Sindicato Único del Automóvil con taxímetros y telefonistas). Aun cuando nos encontremos lejos del sindicalismo, incluso de su versión rojinegra, es posible observar la animosidad con que los tribunales se lanzan contra cualquier expresión que cuestione o incomode a los intereses del orden. De esta forma la defensa del trabajo que la justicia ha hecho del rompe-huelgas, tiene que ser pagada con el secuestro de David en las mazmorras.

¡Abajo los muros, abajo el trabajo, abajo la explotación!

Grupo de apoyo: www.libertadadavid.blogspot.com, diesenhosdelahoja@gmail.com

Ultima hora: El 17 de Julio David logro volver a la calle, aun cuando sigue bajo procesamiento

Refractario: Algunas palabras e ideas a ser pensadas en la contrainformación

La necesidad de mantenernos informados respecto del avance represivo, de las luchas, y como distintos compañeros enfrentan a la justicia y la cárcel es un factor determinante para situarnos y comprendernos como parte de una herencia histórica de lucha y negación del orden imperante.

Esta información, o como algunos la denominan "contrainformación", surge de la necesidad de mantener medios informativos dentro del amplio espectro de revolucionarios donde se hace y ha hecho imprescindible a lo largo de la historia su uso. Periódicos, boletines, radios, páginas, blogs, etc han sido usados.

Hoy en la realidad en que nos desenvolvemos las practicas informativas revolucionarias

para colaborar con la policía, así y de esta forma suponer y dejar volar la imaginación ante los uniformes solo puede significar ayudarles a la represión.

El infame señala haber identificado a personas, entregar nombres y señalar cosas que le parecían "inocentes y legales". Quizás hasta ahí existan algunas semejanzas con el "caso bombas" donde un sujeto colabora, da nombres y conjetura con la policía, aunque en Chile esto no significo la detención de nadie, si dio como resultados seguimientos e interceptaciones telefónicas aun cuando este sujeto trate de justificarse en una carta publica.

Volviendo a Bolivia, Renatto señalo que este solo identifico a algunas personas y no acuso a nadie particular de "terrorista", quizás solo hizo conjeturas y sospechas ante los policías.

Actualmente Henry y Marcia Mancilla ("Nina") se encuentran presos del Estado boliviano, Henry en la cárcel de San Pedro mientras que "Nina" en la cárcel de Obrajes, al guardar un consecuente y digno silencio manteniendo claras las convicciones de que el enemigo juega sucio en todo momento.

"TODA NUESTRA SOLIDARIDAD CON USTEDES! ¡Nina y Henry Firmes y fuertes!

Grupo de apoyo: www.libertadpresxsbolivia.wordpress.com

Compañero herido y detenido en Mexico

En la madrugada del 27 de Junio del 2012 en Ciudad de México, luego de detonar un artefacto explosivo contra un cajero automático detona otro artefacto accidentalmente en la mochila de Mario Antonio López Hernández quedando con quemaduras. La policía acude deteniendo al compañero herido, además de desactivar un tercer artefacto encontrado en sus pertenencias compuesto de balones de camping gas. Se emana una orden de detención contra Felicity Rider quien permanece en clandestinidad hasta hoy tras encontrar su pasaporte en las pertenencias de Mario.La prensa $hilena la intenta vincular con atentados explosivos ocurridos en el país cuando habría estado de paso por este territorio. Mario enfrenta causas por "atentado a la paz púbica" mientras asume y revindica su postura anarquista a través de distintos comunicados.

Grupo de apoyo: www.solidaridadmario.espivblogs.net



Juicio al compañero Luciano Pitronello

Luciano es detenido tras resultar gravemente herido el 1 de Junio del 2011 al intentar colocar una bomba en una sucursal bancaria, tras un par de meses en el hospital es formalizado y detenido en el área de salud de la Cárcel Concesionada Santiago 1.

Tras una breve preparación de juicio, del 11 al 16 de Abril del 2012, en el 7 juzgado de garantía la fiscalía podrá llevar 159 pruebas, testigos y peritos para buscar condenar a nuestro compañero.

El 20 de Julio comenzará el juicio en el 4 tribunal oral en lo penal, donde la fiscalía sur ("especializada" en atentados explosivos) pretende condenarlo a 12 años (por colocación de artefacto terrorista) y 3 años por uso de patente falsa.

Ante cualquier sentencia de la justicia : ¡SOLIDARIDAD CON TORTUGA!

Grupo de apoyo: www.negratortuguitalakalle.noblogs.org



En el 7 Juzgado de Garantía se llevara adelante la preparación de juicio contra los compañeros Freddy Fuentevilla, Juan Aliste y Marcelo Villarroel todos actualmente recluidos en el C.A.S.

El fiscal Ricardo Peña el 6 de Agosto presentara las pruebas comenzando la preparacion de juicio donde se mostraran las evidencias para buscar sentenciarlos por diversas expropiaciones ocurridas en Santiago y Valparaíso, además del tiroteo con policías, donde resulto uno muerto y el otro herido tras el asalto al banco security el 18 de Octubre del 2007.

Recordemos que esta causa se encontraba enmarañada en la Justicia Militar y logro hace poco pasar a la Justicia civil .



Estas son las condenas con las que la fiscalía pretende sepultar en años a los compañeros:

Juan Aliste: Cadena perpetua calificada + 20 años (homicidio y homicidio frustrado a policía más 3 asaltos)

Freddy Fuentevilla: Perpetua simple + 15 años (homicidio y homicidio frustrado a policía mas 2 asaltos)

Marcelo Villarroel: 18 años (2 asaltos)

¡Las penas del infierno con que amenazan solo tratan de disfrazar la venganza legal a la que quieren someter a los compañeros!

Grupo de apoyo: www.freddymarcelojuan.noblogs.org

Gendarmeria allana celda donde se encuentra Marcelo

La prensa se hace parte ad portas de la preparación de juicio de los compañeros del "Caso security", reflotando una noticia de un hecho que ya habría pasado hace un tiempo atrás.

Esta vez se menciona que en la celda donde permanece Marcelo gendarmería en un allanamiento habría sido encontrado un manual para la confección de bombas y un plan de fuga. Recordemos que Marcelo se encuentra en prisión preventiva en la C.A.S, donde los compas comparten la celda entre 3 o 4.

Finalmente gendarmería castigo a otro reo, mientras que por la prensa insisten en hacer vinculaciones con el artefacto encontrado a Carla e Ivan, señalándose que se abrio un proceso judicial aparte por el "manual".

¡No hay castigos ni allanamientos que amedrenten a l@s inclaudicables!

Caceria estatal e infamias: Presos antiautoritarios en Bolivia

El 29 de Mayo del 2012 en La Paz, Bolivia, la FELCC (Fuerza Especial de Lucha contra el Crimen) trata de poner atajo a las últimas detonaciones de artefactos contra entidades bancarias e instituciones del Estado. Allanando e interrogando a 10 personas trataron de poner fin a las practicas de la FAI/FRI en Bolivia acusándolos de 20 acciones entre atentados y sabotajes, su intento de golpear en el montón para evitar que estas practicas se extiendan y profundicen en su territorio.

La policía disfruta en su completa ignorancia haciendo un par de juegos de palabras y une todo lo que le suene a "*anarquismo*". De esta forma dice haber desarticulado a la FAI/FRI, pero a la vez señala que la presunta célula terrorista se llama O.A.R.S y que poseían blogs como liberaciontotal para narrar sus acciones mientras serian financiados desde Chile.

De todos los allanados finalmente 4 detenidos pasan a control en tribunales: Henry, Marcia, Vicente y Renatto

Entre tanta estupidez, vale la pena hacer algunas aclaraciones. La OARS (Organización Anarquista por la revolución Social) es una organica, análoga a un partido político, con jerga anarquista y practicas mas bien plataformistas y leninistas. Vicente y Renatto pertenecerían a esta infame organización.

Vicente y Renatto quedan en arresto domiciliar por colaborar con la investigación, esta información además de ser publicadas por la prensa es ratificada por este último en una carta publica. Hay que ser claros, cualquier colaboración con la policía es peligrosa para el resto de compañeros y todo un entorno de lucha, no es necesario convertirse en un agente infiltrado o delatar



Inclaudicable: Fin al aislamiento de la compa Olga

Los miembros de las Células del Fuego han decidido mantener el combate al interior de las prisiones sin someterse al régimen carcelario impuesto para aniquilarlos. De esta forma protagonizando intentos de fuga, rechazando las normas y comunicándose con el exterior continúan en el combate.

El poder ha decidido enfrentar este rechazo con un sin numero de traslados sorpresivos y arbitrarios a sus miembros, como también la dispersión en distintas cárceles de toda Grecia. El 4 de Mayo del 2012 Olga Inkonomidou es trasladada desde la prisión de Eleonas hasta la cárcel de Diavata. Al rechazar dicho traslado y oponerse al "allanamiento" regular y humillante con que es sometido cada prisionero, la someten a estricto aislamiento.

54 días paso Olga en una celda encerrada las 24 Horas sin comunicación con otros presos y una cámara apuntándola, hasta que el 26 de Junio fue trasladada a la cárcel de Koridallos por el juicio de *"Incitación a actos delictivos"*. Tras este circunstancial levantamiento del régimen de aislamiento la burocracia carcelaria cede y la traslada a la cárcel de Eleonas, donde se encontraba antes, anulando así la decisión de continuar en aislamiento.

Las muestras y expresiones de solidaridad con Olga fueron innumerables y multiformes. No estaba en juego desnudarse o no, sino que el ir ganando espacio y dignidad de los prisioneros como también una demostración que los presos no están olvidados y los carceleros no pueden hacer lo que quieran.

¡Fuerza compañera Olga, mas batallas vienen!



Caso bombas: Se entrega sentencia y se acaba el juicio político



Finalmente el 13 de Julio del 2012 se termino gran parte del proceso en el llamado "Caso Bombas", entregando la sentencia de absolución contra los 5 compañeros y el delirante colaborador, quedando absueltos de los delitos de colocación de artefacto explosivo y financiamiento, todo bajo la ley antiterrorista.

Aun así la fiscalía tiene 10 días de plazo para apelar y buscar anular los 6 meses de juicio.

Pagina que sigue el proceso y donde se puede descargar la sentencia: www.solidaridadporlxspresxs.blogspot.com

¡Por el completo fin a las fantasias de la DIPOLCAR-BIPE!

La represión (anti)terrorista: Ley 18.314

Algo de historia (histeria) de la ley (anti) terrorista

El 2 de Enero de 1984 Pinochet en conjunto con el Ministro del Interior de ese entonces, Sergio Onofre Jarpa, elaboran el anteproyecto de extrema urgencia de la primera ley que pretende determinar las conductas terroristas y fijar su penalidad. De esta forma manda una carta a la junta de gobierno que mantenía una brutal dictadura militar desde septiembre de 1973, tanto la doctrina de seguridad interior como la pluma militar quedan claras en el anteproyecto sin dejar lugar a dudas

El Mensaje de Pinochet, evidentemente instruido por Onofre Jarpa, a la junta militar es claro: *"Si se tiene en cuenta que los medios usados por los terroristas son generalmente atroces o crueles, que tienen por objeto crear pánico o temor en la población con la finalidad ulterior de procurar la obtención de fines subversivos o revolucionarios, tendremos que en principio todo crimen o simple delito puede tener el carácter de*



terrorista".

De esta forma se establece una situación única en las legislaciones y en la estructura de reprimir: Se presumirá que ante la utilización de "*bombas, granadas y otros elementos de igual fuerza ofensiva*" el delito seria terrorista per se. De la misma forma "*si participan personas vinculadas con grupos armados o revolucionarios se presume la concurrencia del fin propio de este tipo de delitos*".

Vale decir, cualquier acto ilegal del militante de un grupo revolucionario seria un delito terrorista al igual que cualquier utilización de explosivos. Finalmente Pinochet decide incluir la pena de muerte para algunos delitos terroristas, además de que todas las causas sean vistas automáticamente por tribunales militares.

Julio Zenteno Vargas, integrante de la comisión legislativa relata en un acta hacia la junta militar haciéndose parte del clima de persecución: "*Una de las leyes mas importantes y mas controvertidas porque, indudablemente, a los terroristas no les gusta la ley antiterrorista y, como ellos tienen muchos que los protegen y les ayudan, estos son también los que reclaman*"

Tras algunas brevísimas modificaciones, entre ellas no darle exclusividad a tribunales militares sino dividir la competencia con tribunales civiles según el lugar de comisión del delito, la dictadura militar pario la ley que tanto ha servido a la represión democrática.

Algo de la ley 18.214 original de Pinochet

Articulo N°1:

"*9.-Los que con un fin revolucionario o subversivo y por cualquier medio destruyan, inutilicen, paralicen o dañen medios de transporte marítimo, aéreo o terrestre*"

"*12.-los que incitaren públicamente a la comisión de alguno de lo delitos contemplado en esta ley*"

"*13.-Los que hicieran la apología del terrorismo, de un acto terrorista o de quien aparezcan participando en él*".

El Articulo N°2 señala: "*si se causare la muerte de alguna persona, la pena será de presidio mayor en su grado máximo a muerte*". También el secuestro se castigara a muerte.

Artículo N°11.- ampliar hasta por diez días el plazo para poner al detenido incomunicado a disposición de alguna instancia legal.

Articulo N°12. La central Nacional de Informaciones (CNI) podrá cumplir diligencias de investigación antiterroristas

Articulo N°15. Alude y especifica la función de los testigos sin rostro.

Articulo N°17. Respecto de los delitos contemplados en el Articulo N°1, no procederá la libertad provisional de los procesados



comunicados escritos a fines del 2011 (aun cuando el ultimo fuese anónimo), basado en el articulo 184 del Código Penal por *incitación a actos delictivos*, donde se hace alusión a "*quien públicamente en cualquier manera instiga o estimula la perpetración de crímenes o delitos será castigado con pena de cárcel de hasta tres años*".

El juicio ocurriría el 27 de Junio de este año, pero fue suspendido hasta el 2 de Diciembre del 2013 a fin, quizás, de no entorpecer los otros procesos jurídicos que mantienen los compañeros de las CCF en prisión.

Fácil seria caer en lamentaciones por la "Libertad de expresión" u otros derechos democráticos, pero se hace necesario cerrar el paso de la represión y que no se extiendan sus capacidades. Además es necesario es visualizar lo absurdo, torpe y desesperado de las actitudes de los poderosos. Procesos así llevan en si misma la contradicción de un sistema que busca defender las riquezas y el poder basado en los "derechos" de quienes somete.

¡Ni un milímetro atrás, miles de pasos adelante contra el poder y sus lógicas!

Extracto de Encerrados bajo llave de Alfredo M. Bonnano

"Estarás en una condición de incertidumbre durante todo el tiempo que te quedes allí dentro. De hecho, hasta tres minutos antes de traspasar la última verja –que además hay unas veinte desde la de tu celda hasta la de salida- no sabes si, exactamente dos metros antes del último paso, allí dentro se dispara una revuelta, te encuentras implicadx en al revuelta y estás perdidx, veinte años después aun se habla de ello. Por lo tanto, esta incertidumbre prácticamente esta dentro de ti, sabes que está dentro de ti, y no puedes decir: "Está bien, después de todo soy una/un revolucionario, estas cosas no me atañen: la cárcel, la muerte, veinte años, dos meses…", compañeros, son mentiras. Son mentiras que he yo mismo he dicho, para darme coraje, y también para infundir coraje a lxs demás, a los familiares, a mi madre, a mi padre, que eran ancianos y venían a los vis a vis transidos de dolor. Cuando entre en la cárcel por primera vez lloraban, pobrecillos. Son situaciones difíciles, y esta incertidumbre la proyectas hacia el exterior, la proyectas en lxs que te quieren, sobre tus hijos, sobre toda una situación que no se borra con las conversaciones. Yo me acuerdo que cuando, encontrándome precisamente por primera vez en aislamiento en la cárcel, hace veinticinco años, me ponía a cantar canciones anarquistas…y yo odio las canciones anarquistas. ¿Cómo me ponía, allí dentro, a cantar aquellas canciones? Cantaba para darme coraje, como hace una/un niño cuando está a oscuras, que silba para darse coraje, o bien se cuenta cuentos."

investigaciones anteriores como también el recuerdo del compañero Mauricio Morales los indicios con los que se apoya la policía italiana. Resulta interesante leer el documento de acusación ya que a simple vista se logra comprender a que osadía se referían los miembros de la ROS: osadía para inventar y fantasear.

Que un compa difunda y coordine saludos en recuerdo a Mauricio Morales pasan a ser pruebas de autoría en atentados que llevan su nombre, al igual que mantener en digital el icono de la FAI/FRI pasa a ser autoría de un paquete bomba que utiliza aquel icono. Nos damos cuenta que se puede seguir siendo osadamente torpe.

Pero la Osadía de la ROS cruza fronteras "indagando" a los prisioneros de las CCF en Grecia, además de emana orden de detención contra Marco Camenish (Suiza) y Gabriel Pombo da Silva (Alemania), a poco tiempo que sus gigantes condenas comiencen a terminar deciden continuar con su presidio por las fantasías italianas de ayer y hoy.

Los detenidos son: Stefano Gabriele Fosco; Elisa Di Bernardo; Alessandro Settepani; Sergio Maria Stefani; Katia Di Stefano; Giuseppe Lo Turco; Paola Francesca Iozzi y Giulia Marziale

¡Solidaridad con los detenidos y procesados por la operazione Ardire.

Apoyo y solidaridad:

aracnide@autistici.org

Grecia: La frase prohibida de las CCF

El poder lleva adelante distintos procesos contra los prisioneros de la conspiración de Células del Fuego. Diversas causas judiciales se han abierto y agrupado por los ataques que la guerrilla urbana realizo en Grecia.

Los compañeros no se han mantenido en silencio ni tras las rejas ni en tribunales, es en ese contexto en que escriben un comunicado en solidaridad con el allanamiento que sufrió el ateneo anarquista "Nadir" terminando con la frase: *"Ni un milímetro atrás, 9 mm en la cabeza del policía"* y firmado por todos los prisioneros.

Tras publicar dicho comunicado les llega una orden de investigación por parte de la sección antiterrorista, los compas vuelven a escribir un comunicado informando estos hechos y repiten la misma frase. Finalmente, en las calles, un grupo llamado "actitudes desviadas/FRI" quema un vehículo televisivo y en su reivindicación vuelve a señalar aquella temida frase.

El poder y órganos persecutores deciden iniciar un proceso por estos tres

El 16 de mayo de 1984 se promulga y al día siguiente se publica la flamante ley antiterrorista.

Ese mismo día María Loreto Castillo Muñoz junto a su compañero sentimental Hector Muñoz Morales, ambos militantes del MIR, son detenidos por miembros de la CNI quienes tras llevarlos a un cuartel secreto y golpearlos sistemáticamente los trasladan separados a distintos puntos. Héctor logra sobrevivir narrando con detalles lo que ocurrió en una conferencia de prensa en la vicaria de la solidaridad.

Golpeado y semiconsciente es dejado a los pies de una torre de alta tensión, mientras logra observar a Loreto Castillo, quien también recibía fuertes golpes y era inmovilizada. Héctor tras desmayarse logra recobrar el conocimiento despertando con el sonido y olor de una mecha que estaba pronta a activar un artefacto explosivo dejado en sus piernas. El artefacto falla y Héctor logra sobrevivir arrancando malherido del lugar, por su parte Loreto no corre la misma suerte siendo ejecutada en una torre de alta tensión en las cercanías del cerro san Cristóbal. La CNI logro detonar el artefacto dándole muerte inmediata, al día siguiente la prensa del régimen tratara de encubrir su accionar creando distintas y confusas historias. Por un lado se señalo que seria una extremista muerta al intentar colocar un artefacto y luego también señalo que será una victima del extremismo criollo al solo ir pasando por el sector.

La flamante ley antiterrorista comienza a funcionar y a aplicarse en medio del terrorismo de Estado.



La Constitución Terrorista

La constitución elaborada por la dictadura militar y que actualmente esta en vigencia, también se decide a tocar el tema de la lucha antiterrorista. En particular, se observa en el Articulo 8°, en funcionamiento durante la dictadura y luego derogado, que: *"Todo acto de persona o grupo destinado a propagar doctrinas que atenten contra la familia, propugnen la violencia o una concepción de la sociedad, del Estado o del orden jurídico, de carácter totalitario o fundada en la lucha de clases, es ilícito y contrario al ordenamiento institucional de la República. Las organizaciones y los movimientos o partidos políticos que por sus fines o por la actividad de sus adherentes tiendan a esos objetivos, son inconstitucionales."*

Por su parte el Articulo N°9, en vigencia, señala que *"el terrorismo, en cualquiera de sus formas, es por esencia contrario a los derechos humanos." "Estos delitos serán considerados*

Reformando la ley, perfeccionando la represión.

Desde sus inicios la ley ha sufrido modificaciones, lejos de lo que tratan de aparentar los demócratas, los cambios van destinados a perfeccionar la represión y hacerla mas útil según el contexto. Ni la dictadura habría sido tan hábil para dotarla de cierta estética democrática para garantizar aun más represión.

22 Febrero 1990/Ley 18.937: Se elimina el delito de incitación al terrorismo y reordenan algunos artículos y numerales. Bajo el gobierno de Pinochet.

25 Octubre 1990/Decreto 1.116: Se crea una sección exclusiva dentro de la ex Cárcel Publica para la privación de los detenidos por la ley antiterrorista y otras similares, prohibiéndosele el ingreso a otros penales. Bajo el gobierno de Patricio Aylwin.

24 de Enero de 1991/Ley 19.027: Se agrega: *"El delito se cometa con la finalidad de producir en la población o en una parte de ella el temor justificado de ser victima de delitos de la misma especie, sea por la naturaleza y efectos de los medios empleados, sea por la evidencia de que obedece a un plan predeterminado de atentar contra una categoría o grupo determinado de personas"*. Se presume la finalidad terrorista a menos que conste lo contrario solamente por el medio explosivo o incendiario con que se cometa el delito. Se suprimen las labores de la CNI, quedando básicamente el esqueleto de la actual ley antiterrorista. Bajo el gobierno de Aylwin.

28 Agosto 1993/ Ley 19.241: Se especifican los delitos de secuestro terrorista y su tipificación. Bajo el gobierno de Aylwin.

13 noviembre 2003/ Ley 19.906: Se agrega el financiamiento del terrorismo. *"EL que por cualquier siempre comunes y no políticos"*

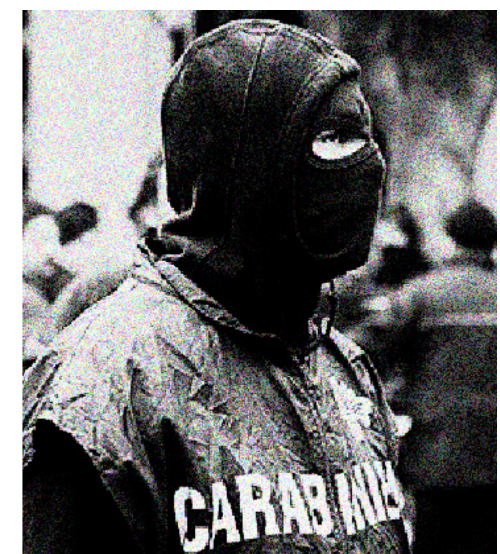
El articulo N°19, como mas adelante se mencionara habla acerca de los obstáculos para salir de prisión.

Nunca pediremos un cambio de constitución, pero entendemos que es necesario darle forma a la represión y entender sus propios límites para así entender de mejor forma cuando decidan caer sobre nuevos compañeros o quienes ya tienen procesados en sus garras jurídicas. El afán que se evidencia en la constitución es de construir la figura de "el terrorista" como un sujeto ajeno o foráneo y por supuesto desmentir cualquier clase de proceso o prisión política.

Instrucciones de uso: Algo de historia de su implementación

Desde su publicación hasta mediados de 1990, es usada la ley antiterrorista indistintamente en dictadura, democracia o la eufemística "transición" contra militantes de grupos político-militares FPMR (Frente Patriótico Manuel Rodríguez), MIR (Movimiento de Izquierda Revolucionario), MIR-EGP (MIR-Ejercito guerrillero de los pobres), FRPL-MJL (Fuerzas Rebeldes y Populares Lautaro-Movimiento Juvenil Lautaro). Gracias a esta ley el poder consiguió

internacional



Italia: Osadia para la estupidez

Operazione Ardire (Operación Osadía) tituló la ROS (*Reaggruppamento operativo speciale*-Agrupacion operativa especial de los *carabineri*) su nuevo ataque al movimiento anárquico en Italia el 13 de Junio del 2012.. Esta vez ampliado internacionalmente y nuevamente con grados de inventos y fantasías que se van superando a sus anteriores procesos (Cervantes, Marini, Shadow).

Acusando a 10 compañeros de ser una asociación subversiva atribuyéndole la operación "comete a los ricos" de "*hermanas en armas/Nucleo Mauricio Morales/FAI*" donde se envió un paquete explosivo al director del CIE (Centro de Identificación y Expulsión para inmigrantes), además de colocar un artefacto explosivo en una Universidad en Milano, ambos hechos en Diciembre del 2009. Por otra parte se le atribuye el envio de 3 paquetes explosivos durante Noviembre del 2011 por parte de la "célula libertad Eat y Billy FAI/FRI" contra el presidente del Deutshe Bank en Alemania (Neutralizado), contra el director de la oficina de recaudación de impuestos en Italia hiriéndole la mano y contra la embajada griega en Paris (Neutralizado). Además de una serie de sabotajes indicándolos como los creadores del símbolo de la FAI/FRI



La acusación además de basarse en las torpezas investigativas de siempre, señala y apunta a los blogs (culmine, entre otros) como quienes difunden y ayudan a comunicar a los miembros de esta "*asociación*" por lo que son indicados como "ideólogos". Las pruebas y vinculaciones son tristemente absurdas, nuevamente es la solidaridad con los detenidos, las publicaciones en blog, las condenas o

"Bitacora Guerrillera" de Mauricio Waikilao Waikilao

Prisionero Politico Mapuche del 2009, acusado de ser el vinculo con las FARC gracias al peritaje que psicologos de la PDI le hicieron a sus poesias, determinanndo su caracter "peligroso".

MARCHA

Los gritos negros de ustedes
Llegados de la calle negra
Entraron todos a la celda llena de hambre
Yo había leído de desobediencias morenas
Que alentaban a sus presos
En la resistencia dura contra la tiranía
Del cepo lacerante
Pero no degustaba carne adentro ese revoltijo
De sentidos viscerales que raspan la emoción
La alegría y el orgullo sin distancias
De pertenecer a un Pueblo en guardia
Los carceleros sobre el muro atrincherados
Entre ustedes y nosotros
Con idénticas armas que siempre
Están diciendo que tenemos
Sólo se dedican a mirar
Porque los gritos aquí no botan murallas
Como en Jericó
Los montajeantes
Alertados del alboroto en curso
Mandan a su tropas verdes
De un rato a otro ustedes corren por la calle negra
Con sus lienzos, sus trutrukas y altavoces
Como nosotros en los fundos
Con las ollas, los machetes y las piedras
En los morrales
La subversión de manta y chiripa
Hace reverencias al Newen
Porque ustedes libres y nosotros presos
Vamos agrietando la geometría del asfalto concreto
en lo que antes fue el vergel
De nuestros abuelos.

tantas cosas mas.

No buscamos aca hacer una apología de la violencia revolucionaria, pero creemos que es importante poner las cosas en su lugar y entender quienes son los que logran infundir el terror indiscriminado en la población sin importar ni victimas, ni daños colaterales.

La necesidad de terminar con la ley antiterrorista, no se entiende aislada, aun cuando es una ley de vanguardia de la propia represión. La lucha y su historia nos han mostrado nuevamente los siempre vigentes defectos de las "reformas", al ser utilizadas como calmantes en momentos de coyuntura (como huelgas de hambre, movilizaciones, entre otras) y también al terminar de una u otra forma agudizando los procesos de dominación, en este caso a través de ir ampliando el tipo penal represivo.

Insistimos, creemos que cuando compañeros ponen en riesgo su vida e integridad con extensas huelgas de hambre o cuando surgen movilizaciones ante esta particular legislación, no se tienen que evaluar ni observar solamente desde la situación particular del proceso, preso o caso. Es necesario entender lo importante de mantener la crítica a la ley antiterrorista

Pero el fin de la ley antiterrorista no lo vemos como un fin particular, no olvidamos que se hace inminente la necesidad de terminar con todo el entramado legal con que el Estado y la autoridad se mantienen a la fuerza.

¡FIN A LA LEY ANTITERRORISTA Y A TODAS LAS LEYES!

¡TERMINAR CON SU IMPLEMENTACION AHORA!

innumerables sentencias en tribunales desde decenas de años hasta cadenas perpetuas. En febrero de 1994 el Estado implementa el C.A.S (Cárcel de Alta Seguridad), aunque no especifica su exclusividad para delitos terroristas, por décadas encarceló a decenas de prisioneros políticos.

El 2001 bajo el gobierno de Lagos, se implementa la primera querella por ley antiterrorista al pueblo mapuche por el atentado incendiario a Juan Agustín Figueroa Elgueta, ex ministro de agricultura durante el 13 de Diciembre de ese mismo año. El 19 de Marzo del año siguiente se aplica la misma ley en una querella por la quema de dos camiones de Endesa, desde entonces el Estado y la Fiscalía ha usado esta legislación sistemáticamente hasta el día de hoy contra los comuneros mapuches con figuras como: "*Incendio terrorista, amenaza terrorista, asociación ilícita terrorista, entre otros*" resultando decenas de comuneros mapuche en prisión durante largas investigaciones, aún cuando los condenados son menos.

Durante el 2001 en Valparaíso es detenido un joven por un sabotaje y atentado explosivo siendo procesado por la ley antiterrorista. Finalmente el proceso por dicha ley no prospera y cambia la tipificación del delito.



medio, directa o indirectamente, solicite, recaude o provea fondos con la finalidad de que se utilicen en la comisión de cualquiera de los delitos terroristas señalado". Bajo el gobierno de Ricardo Lagos

25 Agosto 2004/Ley 19.965: Tras movilizaciones intracarcelarias y huelgas de hambre de distintos prisioneros políticos, se concede indulto a ciertos condenados por la ley antiterrorista que ya hayan cumplido 10 años de presidio y el delito haya sido cometido entre el 1 de Enero de 1989 y el 1 de Enero de 1998. Bajo el Gobierno de Ricardo Lagos.

23 Julio 2005: Se otorgan libertades condicionales y beneficios carcelarios (impedidos por esta ley) al resto de los prisioneros políticos bajo la ley antiterrorista tras arduas jornadas de movilización. Bajo el gobierno de Ricardo Lagos.

08 de Octubre del 2010/ Ley 20.467: Tras una extensa huelga de hambre de comuneros mapuche en prisión, supuestamente se elimina la "*presunción de terrorismo*". Ahora tiene que quedar en evidencia que el delito se cometa con

El 27 de septiembre del 2001 llega una carta-bomba a la embajada de E.E.U.U y otra a la oficina de Luis Hermosilla, abogado del ejecutado Jaime Guzmán. Además se producen amenazas de yogurt y dulces envenenados contra supermercados y una sede de la UDI respectivamente. Aprovechándose por el desenfreno y la histeria antiterrorista luego

la finalidad de producir en la población o en una parte de ella el temor justificado. Por otra parte se aumenta penas del financiamiento del terrorismo y se especifica el infame Articulo N°9.-"*Quedará exento de responsabilidad penal quien se desistiere de la tentativa de cometer algunos de los delitos previstos en esta ley, siempre que revele a la autoridad su plan y las circunstancias del mismo*". Bajo el Gobierno de Piñera

21 de junio del 2011/Ley 20.519. Se prohíbe ejecutar la ley antiterrorista contra menores de edad. Aun cuando han sido varios los menores procesados en territorio mapuche. Bajo el gobierno de Piñera.

de los atentados del 11-S en EE.UU, siniestros personajes hacen su reaparición.

Lenin Guardia y Humberto López Candia, ex integrantes de un siniestro grupo de inteligencia llamado "La Oficina" que opero en la década de los 90 destinado a desarticular y exterminar los grupos político-militares. Guardia y Candia (este ultimo ex miembro del MIR y el FPMR, quien luego trabajo para los servicios de inteligencia) habrían enviado las cartas y realizado las amenazas a nombre del FPMR para luego vender informes, datos, nombres e informantes a los nuevos servicios de inteligencia tras quedar desempleados a fines de los 90. El gobierno aplico la ley antiterrorista contra sus antiguos instrumentos de la represión condenándolos a 10 años y 300 días de prisión. En septiembre del 2003 es detenida una mujer con un artefacto explosivo y panfletos, finalmente es condenada a 5 años por la ley antiterrorista.El 28 de mayo del 2009 es detenido Cristian Cancino, acusado de tenencia de pólvora negra en una casa okupada, encontrada tras los allanamientos producto de la muerte de Mauricio Morales al portar un artefacto explosivo. El gobierno se querella por ley antiterrorista, imputándole además el atentado a una farmacia por la supuesta similitud de las pólvoras. Finalmente se llega a un procedimiento abreviado solo por control de armas, las vinculaciones con el atentado se esfuman.

11 Diciembre 2009. Se allanan simultáneamente distintas casas okupadas y domicilios particulares bajo la ley antiterrorista por el denominado "caso bombas".

Mayo del 2010. Un joven pakistaní entra a la embajada de EE.UU a renovar su pasaporte, pero es detenido supuestamente al tener "trazas de explosivo" en su ropa. Se invoco la "ley antiterrorista" para aumentar el plazo de su detención para finalmente se formalizado por control de armas y luego de un par de meses



La gran parte de condenas no han sido bajo esta ley, pero aun así es parte de una realidad la represión, la extensa prisión preventiva y la utilización de sus herramientas durante juicios. No es nuestro interés hacer el símil o trabajo de ONG ni DDHH. Somos claros en que los derechos que otorguen los dueños del régimen de explotación, no es lo que buscamos ni entendemos por "libertad".

Se hace necesario entender y conocer la resistencia histórica ejercida contra esta nefasta herramienta de los poderosos. Saber evaluar los resultados de este quehacer frente a la "maquinaria antiterrorista" es una tarea que nos compete a todos, porque estos últimos años nos demuestra que los poderosos no titubearan en utilizar las herramientas tanto "legales" como "ilegales" a su disposición para enfrentar cualquier atisbo de confrontación contra sus intereses.

No podemos hablar de la ley antiterrorista solo cuando haya compañeros imputados por ese delito, es necesario desamentelar, desnudar y conocer sus armas. El poder no dudara en mantener engrasado su arsenal represivo, por lo que no puede encontrarnos sin ningún conocimiento cuando decidan aplicarla sobre cualquier expresión de rebeldía e insurgencia.

La necesidad de no olvidar que hay que acabar con la ley antiterrorista

La ley antiterrorista es una ley planteada en base a la emergencia, a la excepción. Es el sobrepasar sus propios limites legales para poder reprimir más eficazmente. Evidentemente quienes sienten el peso por esta ley, como en su mayoría lo hemos visto, son los sectores consientes y rebeldes que entorpecen el orden del Estado, rara o escaza vez obedece a otros elementos distintos (agentes de la represión, o fetiches terroristas como el caso del "pakistaní")

¿Quiénes son los terroristas? Una pregunta desde el punto de vista político revolucionario que genera varias y distintas respuestas, desde esta publicación y análisis entendemos que es el Estado y el Poder quienes mantienen –en una parte- su dominio en base al terror en la población con distintos medios tanto militares, políticos y económicos.

Ante la violencia sistemática la respuesta en calidad de quema de fundo, camión o artefacto explosivo difícilmente se puede comparar con las masacres del poder, ni de sus campos de concentración, ni sus guerras o bombardeos o para quienes sientan lejanos estos ejemplos, pues entonces con la incineración de presos en las cárceles, la crisis económicas, las crecientes sumas de dinero que hay que desembolsar para poder sobrevivir, la TV destinada a que el aterrado consumidor vea en su vecino a un posible delincuente, entre

Como se ha enfrentado la ley?

Desde su implementación y posteriores modificaciones, quienes se han visto enfrentados al engranaje jurídico han decidido enfrentarla.

En un comienzo y en el contexto histórico de la dictadura y la posterior transición, los militantes de grupos político-militares comenzaron a enfrentar la represión carcelaria que deseaba aniquilarlos, de esta forma se comenzó a luchar por una serie de derechos carcelarios, tales como reagrupación y romper el régimen interno. Por otra parte se denunciaban los “vicios” que ocurrían en sus procesos (doble procesamiento por fiscalía militar y civil, juicios sin abogados defensores, entre otras cosas).



Luego comienza durante largos años una continua movilización interna y una seguidilla de extensas huelgas de hambre llevadas particularmente desde el interior del C.A.S que mantenían- a pesar del petitorio puntual de cada huelga- una critica a la ley antiterrorista exigiendo conseguir beneficios carcelarios que estaban vetados por dichos procesamientos. De esta forma y sumado a la voluntad solidaria en las calles, se consiguió la salida de todos los compañeros acusados con inmensas penas bajo esta ley, logrando torcer su entramado para lograr optar a indultos y beneficios intrapenitenciarios.

Por otra parte, una fuerte critica vino desde su sistemática aplicación en el territorio mapuche. Los comuneros en prisión decidieron utilizar la huelga de hambre para denunciar su aplicación y siniestras características (la enfermiza preferencia de los fiscales en ese territorio por usar a los testigos sin rostro). Esta vez la crítica tenia la particularidad de hacer hincapié en su exclusiva situación particular, mencionando que no se le podría aplicar esta ley a un pueblo originario según convenciones internacionales, de esta forma distintas ONG u organismos de DD.HH apoyan desde esa arista institucional.

Por otra parte, los prisioneros del “caso bombas” también iniciaron una larga huelga de hambre para denunciar el proceso jurídico/político que pesaba contra ellos, además de continuar criticando la ley antiterrorista y especificando en sus herramientas que volvían a aparecer para el entramado represivo, como el 3-0 en la corte o las carpetas secretas.



terminar con la causa sobreseida.

6 julio de 2010. Roberto Gajardo Rubilar es detenido con dos bombas y elementos para fabricar artefactos explosivos. El fiscal Alejandro Peña, recién llegado al caso se fija una fecha para entregar resultados y detiene a este sujeto vinculado con cirulos de la delincuencia común. De esta forma el nuevo fiscal busca inventar una asociación ilícita terrorista señalando al nuevo detenido como quien *“les vende las bombas a los anarquistas”*. Roberto es formalizado por ley antiterrorista, finalmente es condenado bajo la ley de control de armas.



El 14 de Agosto del 2010, se detienen a 14 compañeros acusados de Asociación Ilícita terrorista, financiamiento del terrorismo y colocación de artefactos explosivos, todo bajo la ley antiterrorista. Tras un gigante proceso jurídico-político y mediático, 9 meses de prisión y una extensa huelga de hambre los compas logran salir a la calle. El fiscal Peña renuncia al cargo y se va a trabajar al ministerio del Interior, mientras todos son sobreseídos por Asociación ilícita terrorista. Finalmente el resto de los acusados, tras un juicio de 6 meses son absueltos por los delitos terroristas de colocación y financiamiento además de calificar los hechos como “daños”. Durante la investigación se usaron testigos sin rostro y carpetas secretas.

El 22 de Febrero del 2011 termina el juicio por la supuesta emboscada en territorio mapuche contra el fiscal Elgueta en Octubre del 2008 calificado como “atentado terrorista”. 14 comuneros mapuche son absueltos y solo 4 reciben condena bajo cargos de delitos “comunes” aun cuando durante todo el juicio se utilizaron todos los “beneficios” de la ley antiterrorista: Testigos sin rostro, carpetas secretas entre otros.

El 1 de junio del 2011, cae gravemente herido Luciano Pitronello tras estallar la bomba que instalaba en el banco Santander. El poder se querella por la ley antiterrorista siendo formalizado el 22 de noviembre debido a su delicado estado de salud. Luciano permanece prisionero en un área de salud de la cárcel Santiago 1 ad portas del juicio oral donde la fiscalía solicita 12 años de prisión por el atentado y 3 por robo de patente.

El 30 de Noviembre del 2011 Hans Niemeyer es detenido en las cercanías del banco BCI

tras la detonación de una bomba. La fiscalía lo formaliza bajo la ley antiterrorista.

El 6 de enero del 2012 se extiende un incendio forestal en el sur del país, como todos los años, tras una mala maniobra mueren 6 brigadistas de bomberos. La empresa forestal Mininco asegura que el incendio es intencional generando que el Ministerio del interior se querelle por ley antiterrorista, primera vez que sin alguna reivindicación o siquiera razonamiento lógico se califica de terrorista un incendio forestal.

El 16 de Abril de 2012 la policía detiene a Carla Verdugo e Ivan silva tras encontrar una bomba en sus pertenencias. El poder los formaliza por atentado terrorista frustrado

Algunas caracteristicas

La siniestra ley antiterrorista es mucho mas compleja de lo que a simple vista parece, no es solo una ley sino en realidad un completo entramado que tuerce y cambia el propio ordenamiento jurídico de los poderosos. No solo hablamos de que se configura como uno de los delitos mas graves dentro del código, sino que para ayudar a que sea una herramienta útil para la represión del "enemigo interno" se hace necesario incluir y repletar de excepciones cualquier proceso bajo la 18.314.

Dentro de todas estas especificidades de los procesos "antiterroristas" se encuentra la utilización de "testigos sin rostro". Básicamente declaraciones hechas por sujetos de los cuales solo los fiscales conocen su identidad y antecedentes, quienes declaran en juicio tras biombos de seguridad sin conocer su identidad. Además para su "Protección" reciben suculentos sueldos, en conclusión cualquier miserable, desequilibrado o policía puede hacerse pasar por testigo sin rostro. Se ha utilizado en innumerables veces en el sur, mientras que en Santiago en el último periodo consta su aparición como testigos sin rostro en la investigación del Caso bombas, que sirvió para mantener la extensa prisión preventiva y los imaginarios de la fiscalía, finalmente ni siquiera fueron presentados en el juicio. En



los otros procesos por ley antiterrorista en la capital la fiscalía ha decidido no utilizar esta nefasta herramienta.

Otra de las particularidades es la capacidad que tiene la fiscalía de mantener carpetas de la investigación bajo secreto durante meses, impidiendo al acusado y la defensa siquiera saber que antecedentes tienen contra el. Esto ha sido usado en la mayoría de los casos.

Por otra parte una de las figuras mas nefastas y preocupantes, es la capacidad que tiene para someter en aislamiento e incomunicación al detenido antes de requerir siquiera al juez durante 10 días. Es el secuestro en su capacidad extrema, generando el contexto para sesiones de tortura buscando aniquilar al detenido y que entregue información de otras personas.

También figura un detalle propio del entramado mas complejo. La propia constitución realizada en Dictadura señalaba que los delitos terroristas eran inexcarcelables, luego con la negociación a la democracia se decidió señalar en la letra e) del numeral 7 del artículo 19 de la constitución que en caso de apelar a la prisión preventiva se tendrá que ver en la corte de apelaciones pero con votación unánime 3-0 y solo por jueces titulares. En otras palabras cuando un caso normal es visto con votación 2-1, esta vez la unanimidad tiene que ser para la libertad, si solo un juez niegue la libertad el acusado vuelve a prisión. De esta forma en la gran mayoría de los últimos casos (caso bomba, Luciano, Hans) esta imposibilidad y excepcionalidad logra que solo alcancen a pasar una semana en la calle antes que se entreguen.

Finalmente y en un aspecto carcelario, el preso que se encuentre bajo la ley antiterrorista pasa a depender automáticamente del departamento de seguridad de gendarmería. Se generan traslados arbitrarios y sorpresivos, se segrega entre presos con causas similares, además de poner innumerables obstáculos a cualquier petición del preso.

